



Resolución Directoral

N° 1452-2015-MTC/20

Lima, 31 DIC 2015

VISTO:

El Memorandum N° 1589-2015-MTC/20.4 de fecha 29.12.2012, de la Oficina de Programación, Evaluación e Información, solicitando la aprobación del Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos - MGPP del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, y

CONSIDERANDO:

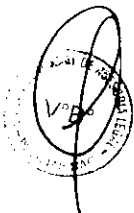
Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2002-MTC, se creó el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, como Unidad Ejecutora del Pliego del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con autonomía técnica, administrativa y financiera, encargado de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de las actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional;

Que, mediante Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado Peruano en Proceso de Modernización, estableciendo principios, acciones, mecanismos y herramientas para llevar a cabo el mismo. En este sentido, la nueva gestión pública tendrá que estar orientada al servicio del ciudadano, la persona humana y a la obtención de resultados;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 1230-2012-MTC/20 de fecha 28.12.2015, se aprobó el Manual de Procedimientos - MAPRO del Proyecto Especial de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, el mismo que se encuentra conformado por nueve (09) volúmenes, conteniendo diecinueve (19) Manuales agrupados en siete (07) Unidades Orgánicas, que conforman un total de sesenta y un (61) procesos y trescientos ochenta y ocho (388) procedimientos; cuya estructura se encuentra detallada en el mencionado acto administrativo;

Que, a través del Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, como principal instrumento orientado de la modernización de la gestión pública del País, que establecerá la visión, los principios y lineamientos para una actuación coherente y eficaz del sector público, al servicio de los ciudadanos y el desarrollo del país;

Que, en el último párrafo del literal a) del Numeral 3. del Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se señala que, en los Manuales de Procedimientos (MAPROs) quedará establecida la manera como la Entidad transforma los insumos disponibles en aquellos productos que tendrán como resultado la mayor satisfacción del ciudadano. Este trabajo de optimización de procesos facilitará que las entidades estimen los costos unitarios (fijos, variables y marginales) de los productos y resultados ofrecidos al ciudadano;



Que, la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros estableció los Lineamientos para la implementación de la Gestión por Procesos en las Entidades de la Administración Pública en el Marco del Decreto Supremo N° 004-2013-PCM - Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021;

Que, en el Numeral 5.3 de los Lineamientos indicados en el considerando anterior, define al Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos como el documento descriptivo que tiene un carácter instructivo e informativo. Contiene en forma detallada las acciones que se siguen en la ejecución de cada uno de los procesos generados para el cumplimiento de la misión de la entidad, así como para la satisfacción del ciudadano. El Manual debe ser elaborado por los órganos o unidades orgánicas que realizan o ejecutan el proceso, con asesoría de la Oficina encargada del Desarrollo Organizacional y Modernización de la entidad, y será aprobado por el dueño, propietario o responsable del proceso. Los procesos que tienen secuencia en dos o más entidades darán lugar a un Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos que contenga descripción de todas las acciones de un determinado proceso. La Oficina encargada del Desarrollo Organizacional y Modernización de la entidad en todas las entidades de la administración pública que intervienen en el proceso serán responsables solidariamente de la elaboración de dicho Manual. En este caso la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, intervendrá como elemento coordinador. Para estos casos, se debe emplear espacios de coordinación a nivel intergubernamental, intersectorial, interinstitucional, entre otros; con el fin de brindar claridad sobre la responsabilidad de cada entidad que interviene en el proceso con un enfoque para resultados y orientado a satisfacer al ciudadano;

Que, en el Artículo 20° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 394-2011-MTC/02 del 06.06.2011, modificado por Resolución Ministerial N° 429-2012-MTC/02, publicada el 11.08.2012, y por la Resolución Ministerial N° 194-2015 MTC/01.02 del 28.04.2015, se señala que la Oficina de Programación, Evaluación e Información es responsable de coordinar y conducir la programación de los proyectos relacionados con la gestión y el desarrollo de la infraestructura de transporte de la Red Vial Nacional, a cargo del Proyecto;

Que, asimismo, el literal g) del Artículo 9° del Manual de Operaciones de PROVIAS NACIONAL, señala que dentro de las funciones de la Dirección Ejecutiva se encuentra la de "Aprobar los documentos normativos y de gestión correspondientes, para la operatividad orgánica y funcional del Proyecto, en su ámbito de competencia";

Que, la Jefe de Organización y Procesos I de la Oficina de Programación, Evaluación e Información a través del Informe N° 338-2015-MTC/20.4.3 de fecha 29.12.2015, señala, entre otros que, (i) se debe precisar que el contenido del Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos – MGPP de PROVIAS NACIONAL, consta de los siguientes documentos: (a) Presentación y lineamientos generales respecto al Manual de Gestión de Procesos y Procedimiento - MGPP de PROVIAS NACIONAL; y (b) El Mapa de Procesos Nivel 0, es un documento que está compuesto por la representación gráfica de la secuencia e interacción de los diferentes procesos que tiene PROVIAS NACIONAL, clasificados en procesos estratégicos, operativos o misionales y de apoyo o soporte, y de las Fichas Técnicas de cada proceso Nivel 0. En el Mapa de Procesos nivel 0 de PROVIAS NACIONAL, se están considerando diecinueve (19) procesos nivel 0, cuyo detalle se indica en el citado documento; (ii) Los Manuales de Gestión de Procesos y Procedimientos, contiene la descripción de los procesos Nivel 1 (109 procesos) y Nivel 2 (769 procesos), que fueron elaborados por las unidades orgánicas que realizan o ejecutan el proceso en coordinación con esta Jefatura. En ese sentido, las unidades orgánicas remiten a esta jefatura treinta (30) memorándums, donde aprueban sus procesos y procedimientos a ser incorporados en el Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos de PROVIAS NACIONAL, de acuerdo al Anexo N° 01 adjunto al referido Informe; y (iii) Cabe precisar que se continuará con el proceso de actualización del Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos – MGPP durante el 2016 para completar la actualización al 100% de todos los procedimientos vigentes, todos los procedimientos son susceptibles de mejora, por lo que la cantidad total de procedimientos es susceptible de variación;





Resolución Directoral

N° 1452-2015-MTC/20

Lima, 31 DIC 2015

Que, finalmente, en el Informe señalado en el considerando anterior se recomienda remitir el citado Informe y el Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos – MGPP a la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, para la elaboración del Resolutivo de aprobación del Manual de Gestión de Procesos y Procedimiento – MGPP de PROVIAS NACIONAL;

Que, mediante el documento citado en el exordio de la presente Resolución, la Oficina de Programación, Evaluación e Información solicita a la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, la elaboración del Resolutivo que apruebe el Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos – MGPP, instrumento normativo y técnico de gestión del Proyecto Especial de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, que permite identificar, definir y precisar las principales acciones que se desarrollan en la Entidad y como instrumento de información sobre métodos que emplean las unidades orgánicas y áreas para la generación de los bienes o servicios que demandan sus usuarios interno o externos;

Que, en consecuencia es necesario expedir el acto administrativo correspondiente;

Con la conformidad de la Oficina de Programación, Evaluación e Información, visación de la misma, así como de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal del Proyecto Especial de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, en lo que corresponde a su competencia;

Estando a lo establecido en el Decreto Supremo N° 033-2002-MTC de fecha 12.07.2002, Resolución Ministerial N° 394-2012-MTC/20 publicada el 06.06.2012, modificada por la Resolución Ministerial N° 429-2012-MTC/02 publicada el 11.08.2012 y por Resolución Ministerial N° 194-2015-MTC/01.02 publicada el 28.04.2015, y Resolución Ministerial N° 736-2015-MTC/01.02 de fecha 17.12.2015;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 1230-2012-MTC/20 de fecha 28.12.2012, que aprobó el Manual de Procedimientos – MAPRO del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, por los fundamentos señalados en los considerandos de la presente Resolución Directoral.

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar el Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos – MGPP del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, el mismo que se encuentra conformado por treinta y nueve (39) anillados, de los cuales treinta y ocho (38) corresponde a Macroprocesos y uno (01) al Resumen Ejecutivo, según detalle que se indica en el Anexo, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- El Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos – MGPP del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, aprobado mediante el



Artículo Segundo de la presente Resolución Directoral entrará en vigente a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO Encargar a la Oficina de Programación, Evaluación e Información del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, el proceso de depuración de los documentos normativos vigentes, alineándolos al Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos - MGPP, aprobado a través del Artículo Segundo de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- La Oficina de Programación, Evaluación e Información, queda encargada de la difusión del Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos – MGPP del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, aprobado por el Artículo Segundo de la presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO.- Transcribir la presente Resolución a la Unidades Gerenciales, Oficinas, Unidades Zonales y al Órgano de Control Institucional, todos del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese,



Ing. Amaru Lopez Benavides
Director Ejecutivo (a)
Provias Nacional





Resolución Directoral

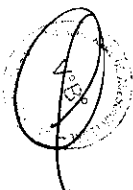
N° 1452-2015-MTC/20

Lima, 01 DIC 2015

ANEXO

ESTRUCTURA DEL MANUAL DE GESTIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS – MGPP DEL PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL – PROVIAS NACIONAL

N° DE MANUAL	MANUALES	GERENCIA / JEFATURA	PROCESOS		FOLIOS
			NIVEL 1	NIVEL 2	
1	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Dirección Ejecutiva	4	18	40
2	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO	OPEI-Jefatura de Programación Financiera	5	23	41
3	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO	OPEI-Jefatura de Programación Física	1	22	38
4	MODERNIZACIÓN, GESTION POR PROCESOS Y MEJORA CONTINUA	OPEI-Jefatura de Organización y Procesos	4	36	61
5	GESTIÓN DE ESTUDIOS	Unidad Gerencial de Estudios	2	24	55
6	GESTIÓN DE OBRAS	Unidad Gerencial de Obras	2	21	36
7	GESTIÓN DE CONSERVACIÓN VIAL	UGC-Jefatura de Gestión Vial e Inventario	5	35	59
8	GESTIÓN DE CONSERVACIÓN VIAL	UGC-Jefatura de Conservación y Gestión Zonal	2	17	36
9	GESTIÓN DE CONSERVACIÓN VIAL	UGC-Unidades Zonales	6	28	46
10	GESTIÓN DE OPERACIONES	UGOP-Jefatura de Peajes	2	23	33
11	GESTIÓN DE OPERACIONES	UGOP Autorizaciones Especiales	1	9	24
12	GESTIÓN DE PUENTES E INTERVENCIONES ESPECIALES	UGP-Jefatura de Gestión de Estudios	1	21	36
13	GESTIÓN DE PUENTES E INTERVENCIONES ESPECIALES	UGP-Jefatura de Gestión de Obras	1	18	32
14	EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS DE CONCESIONES	Oficina Técnica de Concesiones	1	5	11
15	GESTIÓN DE CORREDORES VIALES A MEDIANO PLAZO	UGC-Jefatura de Conservación Vial - Contratos (1)	1	12	23
16	GESTIÓN DE CORREDORES VIALES A MEDIANO PLAZO	UGC-Jefatura de Conservación Vial - Contratos (2)	2	31	62
17	GESTIÓN DE CORREDORES VIALES A MEDIANO PLAZO	UGC-Jefatura de Conservación y Gestión Zonal	1	3	14
18	GESTIÓN DE CORREDORES VIALES A MEDIANO PLAZO	UGC-Unidades Zonales	7	21	48
19	GESTIÓN DEL DERECHO DE VÍA Y DEL PATRIMONIO VIAL	UGDV-Jefatura de Liberación del Derecho de Vía para Obras Públicas	2	13	29
20	GESTIÓN DEL DERECHO DE VÍA Y DEL PATRIMONIO VIAL	UGDV-Jefatura de Liberación del Derecho de Vía para Obras Concesionadas	2	12	27
21	GESTIÓN DEL DERECHO DE VÍA Y DEL PATRIMONIO VIAL	UGDV-Jefatura de Gestión de Saneamiento de Predios	1	2	10



22	GESTIÓN DEL DERECHO DE VÍA Y DEL PATRIMONIO VIAL	UGDV-Jefatura de Gestión de Derecho de Vía y Patrimonio Vial	1	6	19
23	GESTIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIONES	UGAD-Jefatura de Procesos de Selección	2	15	42
24	GESTIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIONES	UGAD-Abastecimiento y Servicios-Contrataciones	2	7	27
25	GESTIÓN DE ASUNTOS LEGALES	Unidad Gerencial de Asesoría Legal	2	6	19
26	ADMINISTRACIÓN DE RR.HH	UGAD-Jefatura de Recursos Humanos	6	71	119
27	ADMINISTRACIÓN DE RR.HH	UGAD-Jefatura de Recursos Humanos-Secretaría Técnica	1	6	14
28	GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	UGAD-Jefatura de Tesorería	5	5D	69
29	GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	UGAD-Jefatura de Contabilidad y Finanzas	8	44	77
30	ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO	UGAD-Abastecimiento y Servicios-Patrimonio, Seguros y Saneamiento	2	19	43
31	ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO	UGAD-Abastecimiento y Servicios-Almacén	1	18	34
32	ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO	UGAD-Abastecimiento y Servicios-Trámite Documentario	1	6	18
33	ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO	UGAD-Abastecimiento y Servicios-Archivo	1	8	20
34	GESTIÓN DE LOS SERVICIOS	UGAD-Abastecimiento y Servicios-Servicios Generales	2	40	77
35	GESTIÓN DE TI	OPEI-Jefatura de Sistemas e Información	11	38	59
36	GESTIÓN DE TI	UGAD-Administración de Recursos Informáticos	6	19	38
37	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Órgano de Control Institucional	1	3	11
38	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Unidad Gerencial de Administración	4	19	36

